

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL TERCER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIÓN DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, CONFORME AL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (LCSP), DE MATERIAL GENÉRICO DE PUNCIÓN: GUÍAS, INTRODUCTORES Y DILATADORES, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO SU.PC.SANI.01.04 DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

EXPEDIENTE 0000101/2020 (CCA: +6.+C59V-D; Nº GIRO: CONTR 2020 0000349479)

Ref.: MVG/spp

ASUNTO

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del tercer contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 8 de abril de 2021, previa tramitación del oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco con una única empresa, por lotes y agrupación de lotes, por el que se fijan las condiciones para el SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE PUNCIÓN: GUÍAS, INTRODUCTORES Y DILATADORES PERTENECIENTES AL SUBGRUPO SU.PC.SANI.01.04 DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL S.A.S., CON DESTINO A LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, para un periodo inicial de doce meses, con una prórroga prevista de treinta y seis meses y un **valor máximo estimado de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (IVA excluido) //1.228.371,87 €//**, a las empresas adjudicatarias y por los precios unitarios que se detallan en el Acuerdo Marco.


SEGUNDO.- Con fecha 17 de mayo de 2021 se suscriben documentos de formalización del Acuerdo Marco para el SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE PUNCIÓN: GUÍAS, INTRODUCTORES Y DILATADORES (SUBGRUPO SU.PC.SANI.01.04) para los centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, con cada una de las empresas adjudicatarias.

TERCERO.- Con fecha 18 de mayo de 2021, previa oportuna reserva de crédito, se inician los contratos Basados en el Acuerdo Marco con las empresas adjudicatarias, por un periodo de 12 meses.

CUARTO.- Con fecha 26 de enero de 2022, se dicta Resolución de APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA PRIMERA PRÓRROGA DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, enunciado en el antecedente Primero, con destino a los centros integrados en la Central Provincial de Compras de Almería, que se regirá por las mismas condiciones establecidas en los Pliegos de cláusulas iniciales, así como por el contrato suscrito con las empresas adjudicatarias, por el periodo de 36 meses, comprendidos entre el 18 de mayo de 2022 y el 17 de mayo de 2025, ambos inclusive, manteniéndose inalteradas el resto de cláusulas del contrato, con el valor total a dicho periodo y las empresas que, a continuación, se detallan:

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tfno. 950016000

Código:	6hWMS930PFIRMAB4pw4vPXsxfHoy5f	Fecha	15/02/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3



EMPRESA	CIF	LOTES	IMPORTE (IVA excluido)
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	A80401821	9 y 10	36.448,44 €
COOK ESPAÑA, S.L.	B08525073	11, 21 y 23	122.043,00 €
IZASA HOSPITAL, S.L.U.	B08438731	12	269.775,00 €
MERITAL MEDICAL SPAIN, S.L.U.	B87175253	1	14.067,60 €
TERUMO EUROPE ESPAÑA, S.L.	B83524769	2, 3, 4, 5, 6, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	368.954,52 €
TOTAL			811.288,56 €

QUINTO.- Con fecha 26 de enero de 2023 se dicta Resolución de adjudicación a la mercantil MERITAL MEDICAL SPAIN, S.L.U. del Tercer contrato Basado en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIÓN DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE MATERIAL GENÉRICO DE PUNCIÓN: GUÍAS, INTRODUCADORES Y DILATADORES, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO SU.PC.SANI.01.04 DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS, para los centros del Servicio Andaluz de Salud adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, de los lotes del Acuerdo Marco que se detallan, por el periodo de 12 meses, comprendidos entre el 1 de febrero de 2023 y el 31 de enero de 2024 por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes estimados que se mencionan en esta Resolución.

SEXTO.- A la fecha actual, el objeto del segundo contrato Basado en el Acuerdo Marco, adjudicado a la mercantil TERUMO EUROPE ESPAÑA, S.L. ha sido ejecutado, quedando esta Administración Sanitaria en disposición de efectuar un nuevo contrato Basado sobre el objeto del mismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que “*la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*”.


En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Resolver y dar por finalizado en la fecha de firma de la presente Resolución, **el SEGUNDO CONTRATO BASADO** adjudicado a TERUMO EUROPE ESPAÑA, S.L., por cumplimiento de su objeto.

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tfno. 950016000

Código:	6hWMS930PFIRMAB4pw4vPXsxfHoy5f	Fecha	15/02/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3



SEGUNDO.- Adjudicar el TERCER CONTRATO BASADO en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIÓN DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE MATERIAL GENÉRICO DE PUNCIÓN: GUÍAS, INTRODUCADORES Y DILATADORES, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO SU.PC.SANI.01.04 DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS, para los centros del Servicio Andaluz de Salud adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, de los lotes del Acuerdo Marco que se detallan, por el **periodo de 12 meses, comprendidos entre el 13 de febrero de 2023 y el 12 de febrero de 2024** por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes estimados que, a continuación, se detallan:

EMPRESA	CIF	LOTES ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO (IVA excluido)	IVA	IMPORTE ADJUDICADO (IVA incluido)
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	A80401821	9 y 10	12.149,48 €	21%	14.700,87 €
COOK ESPAÑA, S.L.	B08525073	11, 21 y 23	40.681,00 €	21%	49.224,01 €
TERUMO EUROPE ESPAÑA, S.L.	B83524769	2, 3, 4, 5, 6, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	122.984,84 €	21%	148.811,66 €
TOTAL			175.815,32 €		212.736,54 €

TERCERO.- Notificar a las empresas adjudicatarias la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, a la fecha de firma

EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tfno. 950016000

Código:	6hWMS930PFIRMAB4pw4vPXsxfHoy5f	Fecha	15/02/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3

